

REIVINDICACIONES

1. Ramo de flores cortadas capaz de conferir frescura prolongada a un medio nutritivo acuoso para flores cortadas por el contacto de la superficie de corte de los tallos de dichas flores cortadas con dicho medio nutritivo acuoso, comprendiendo dicho ramo una o más flores cortadas pertenecientes al género *Kalanchoe* donde el género *Kalanchoe* son híbridos interspecíficos, que tiene una longitud del tallo de al menos 35 cm, y que se mantienen unidas por una envoltura de hoja de plástico o papel y/o por una abrazadera que sujeta los tallos de las flores del ramo juntos, comprendiendo las flores cortadas una o más flores cortadas pertenecientes a un género diferente de *Kalanchoe*.
2. El ramo de acuerdo con la reivindicación 1, en el que las flores cortadas pertenecientes al género *Kalanchoe* tienen una longitud del tallo de al menos 45 cm, preferiblemente de al menos 50 cm.
3. El ramo de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, en el que las flores cortadas pertenecientes al género *Kalanchoe* tienen una longitud del tallo de hasta 60 cm o más.
4. Ramo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el que las flores cortadas pertenecientes al género *Kalanchoe* están libres de ramas que se originan en el cuarto inferior del tallo de la flor cortada.

5. Ramo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el que las flores cortadas pertenecientes al género *Kalanchoe* están libres de ramas que se originan en el tercio inferior del tallo de la flor cortada.

6. Ramo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el que las flores cortadas pertenecientes al género *Kalanchoe* están libres de ramas que se originan en la mitad inferior del tallo de la flor cortada.

7. Ramo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el que las flores cortadas pertenecientes al género *Kalanchoe* no se someten a eliminación de las ramas.

8. Ramo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el que las flores cortadas pertenecientes al género *Kalanchoe* están libres de tallos que no llegan más allá de debajo de la tercera parte superior del tallo.

9. Ramo de acuerdo con la reivindicación 8, en el que las flores cortadas pertenecientes al género *Kalanchoe* están libres de tallos que no llegan más allá de debajo de la cuarta parte superior del tallo.

10. Ramo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el que las flores cortadas pertenecientes al género *Kalanchoe* son del tipo doble.

11. Ramo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el que los híbridos interespecíficos se originan a partir de un cruce con *Kalanchoe laciniata*.

12. Ramo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el que los híbridos interespecíficos se originan a partir de cruces entre al menos dos de las siguientes especies: *Kalanchoe aromatica*, *Kalanchoe blossfeldiana*, *Kalanchoe campanulata*, *Kalanchoe crundallii*, *Kalanchoe gracilipes* y *Kalanchoe laciniata*.

13. Ramo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el que el híbrido interespecífico se elige del grupo de variedades, que consiste en: Fancy White Meadow, Delicate White Meadow, Blossom Pink Meadow, Beautiful Red Meadow, Amazing Pink Meadow, Adorable White Meadow, Adorable Pink Meadow, Fascinating Red Meadow, Juicy Pink Meadow, Lavable Pink Meadow, Sophisticated Pink Meadow, Tender White Meadow, Warm Yellow Meadow, Warm Orange Meadow, 2009-0938, 2009-0261, 2012-0939, 2009-1274, 2012-6026 y 2011-0322.

14. Ramo de acuerdo con la reivindicación 13, que comprende flores cortadas de la familia de las rosáceas, preferiblemente del género *Rosa*.

15. Ramo de acuerdo con la reivindicación 13 ó 14, en el que la una o más flores cortadas pertenecientes a un género diferente de *Kalanchoe* comprenden una pluralidad de flores cortadas pertenecientes a diferentes géneros, especies y / o variedades.

16. Método para elaborar un ramo de flores cortadas capaz de conferir frescura prolongada a las flores cortadas por el contacto de la superficie de corte de los tallos de dichas flores cortadas con dicho medio nutritivo acuoso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque comprende los pasos de:

a) sumergir una o más flores cortadas de un género distinto al Kalanchoe con la superficie del tallo cortada en el medio nutritivo acuoso; y

b) proporcionar en dicho medio nutritivo acuoso una o más flores cortadas pertenecientes al género Kalanchoe, que son híbridos de tipo interespecífico, con una longitud de tallo de al menos 35 cm, estando la superficie cortada de dicho tallo sumergida en el agua junto con las flores cortadas del paso a).

17. Método según la reivindicación 16, donde el agua está enriquecida con nutrientes.